

RESOLUCIÓN No. 00287 DE 24-07-2026

“Por la cual se modifica la Resolución 00146 del 27 de marzo de 2026 “Por la cual se crea el Comité de Reubicación Laboral del Instituto Distrital de Turismo y se dictan otras disposiciones”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal b) del artículo 5 del Acuerdo No. 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., el literal b) del artículo 18 del Acuerdo No. 01 de 2007 de la Junta Directiva del Instituto y el numeral 6 del artículo 6 del Acuerdo 007 de 2022 de la misma autoridad,

CONSIDERANDO QUE:

El 20 de mayo de 2025 el Instituto Distrital de Turismo y la Organización Sindical Asogobierno Distrital suscribieron el acta que contiene los acuerdos a los que llegaron en mesa de negociación del pliego de peticiones presentado por dicha organización.

Frente a la petición No. 8 se estableció como acuerdo que se conformaría el comité de movilidad laboral, el cual estaría integrado por directivos de la entidad y la veeduría permanente del sindicato firmante del acuerdo laboral, con el fin de estudiar las solicitudes que presentan los servidores ante una posible reubicación y/o movimiento horizontal de sus cargos, por distintos motivos o necesidad del servicio dentro de la entidad.

Mediante la Resolución No. 046 del 6 de junio de 2025 se resolvió implementar el Acuerdo Laboral suscrito entre el Instituto Distrital de Turismo – IDT y la organización sindical Asogobierno Distrital para la vigencia 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese el artículo 3 de la Resolución 00146 del 27 de marzo de 2026, el cual quedará así:

“ Artículo 3. Conformación. El Comité de Reubicación Laboral estará conformado por los siguientes miembros:

- El (la) director (a) general o su delegado (a).
- El (la) Subdirector (a) de Gestión Corporativa, quien actuará como secretario(a) del Comité.

RESOLUCIÓN No. 00287 DE 24-07-2026

“Por la cual se modifica la Resolución 00146 del 27 de marzo de 2026 “Por la cual se crea el Comité de Reubicación Laboral del Instituto Distrital de Turismo y se dictan otras disposiciones”

- *El (la) Subdirector (a) de Planeación.*
- *El (la) Jefe de la Oficina Jurídica.*
- *El (la) superior jerárquico de la dependencia a la que se encuentre adscrito (a) el (la) funcionario(a) que solicita la reubicación laboral.*
- *Un (1) representante del sindicato Asogobierno Distrital, quien ejercerá la veeduría permanente en calidad de parte firmante del Acuerdo Laboral 2025, participando con voz pero sin voto.*

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento 20261000002875 firmado electrónicamente por:			
ANGELA CAICEDO	GARZON	Directora	General
		Dirección	General
		Fecha firma: 24-07-2026 18:49:04	
Aprobó:		JENIFFER BRAVO ZAPATA - Subdirectora de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa	
Revisó:		TATIANA LOPEZ ROJAS - Asesora de Despacho - Dirección General	
 25f0b6ca1339a1ac3e5bbdc0cd8a0e269c4b9be9811745b7cb5c6c570a6d7be4 Codigo de Verificación CV: ef386			